



Municipio de Río Grande



Río Grande, 19 de Agosto de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0016 / 2.014.

Considerando:

Que, por Nota N° 181/2014, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 2.021,00 (Pesos Dos Mil Veintiuno con 00/100).

Que, por Nota N° 182/2014, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Patagonia correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 1.403,50 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Tres con 50/100).

Que, por Nota N° 184/2014, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 2.457,40 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 40/100).

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 2.021,00 (Pesos Dos Mil Veintiuno con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.403,50 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Tres con 50/100), a favor del Banco Patagonia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 281-281006353, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 2.457,40 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 40/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

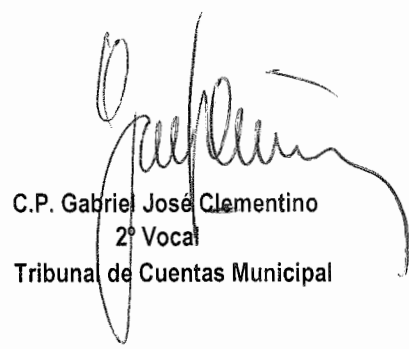
ARTICULO 4º.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.02.02 por un monto total de \$ 5.881,90 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 202/2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal